



RESOLUCIÓN

Asunto: Adhesión de San Martín

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 80ª reunión, celebrada en Hanoi (Vietnam) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2011,

TENIENDO PRESENTE el artículo 4 del Estatuto,

TOMANDO NOTA de la solicitud de adhesión remitida por San Martín el 19 de septiembre de 2011,

HABIENDO OBSERVADO que se cumplen las condiciones de adhesión establecidas en el artículo 4 del Estatuto

COMPROBANDO que San Martín se hace responsable de la información registrada anteriormente en las bases de datos de la Organización a petición de las Antillas Neerlandesas y atribuida a San Martín,

ACEPTA la solicitud de adhesión presentada por San Martín y DECIDE que dicho país será miembro de la Organización con efecto a partir de la presente reunión de la Asamblea General.

Aprobada: 122 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención